



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 30 de abril	Número 81

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Secretaría General. Centro Coordinador de Bibliotecas. *Convocatoria de becas para la realización de trabajos destinados a finalizar el proceso de automatización de diversas bibliotecas municipales de la provincia.* Págs. 2 y 3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 9. 17/2002. Pág. 3.
De Aranda de Duero núm. 2. 196/2000. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 1176/2001. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales para 2001 del convenio colectivo del sector de Comercio del Metal de la provincia de Burgos.* Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Pág. 6.
Treasurería General de la Seguridad Social de Burgos. Dirección Prov. de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 02 de Miranda de Ebro. *Embargo de bienes muebles.* Págs. 7 y 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Pág. 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 8 y 9.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y siguientes.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.
- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Cuenta General de 2001. Pág. 12.
Expediente de modificación de créditos 2/2002. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo. Págs. 12 y 13.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 13 y 14.
Merindad de Montija. Pág. 14.
Cuevas de San Clemente. Pág. 14.
Merindad de Sotocueva. Págs. 14 y 15.

San Mamés de Burgos. Pág. 15.
Merindad de Valdeporres. Pág. 15.

- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla de las Carretas. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Estépar. *Subasta de las obras de pavimentación de la calle Traseras de Carretera Valladolid.* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 16.
Caja de Ahorros del Círculo Católico. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.
Burgos. Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria. *Subasta de puestos de venta en el mercadillo ocasional de la Festividad de El Curpillos.* Pág. 17.
Subasta de puestos de venta en el mercadillo ocasional en el paseo Sierra de Atapuerca durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo. Págs. 17 y 18.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 18.
Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 18.
Baños de Valdearados. Pág. 18.
Vilviestre del Pinar. *Subasta de las obras de 3.ª fase del proyecto de renovación de las piscinas municipales.* Págs. 18 y 19.
Santa Cruz de la Salceda. Pág. 19.
Salinillas de Bureba. Pág. 19.
Torrelara. Pág. 19.
Merindad de Cuesta Urria. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Cañizar de Amaya. Pág. 19.
Celadilla Sotobrín. Pág. 19.
Guadilla de Villamar. Pág. 19.
Hinojar del Rey. Págs. 19 y 20.
Valdelateja. Pág. 20.
Castrobarito. Pág. 20.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Centro Coordinador de Bibliotecas

Convocatoria de becas para la realización de trabajos destinados a finalizar el proceso de automatización de diversas bibliotecas municipales de la provincia

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2002, acordó aprobar la convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes

BASES

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de siete becas para la realización de los trabajos destinados a completar el catálogo automatizado de libros y otros materiales de las bibliotecas municipales de la provincia que se relacionan:

- Centro Coordinador de Bibliotecas (itinerante).
- Covarrubias.
- Espinosa de los Monteros.
- Lerma.
- Oña.
- Salas de los Infantes.
- Villasana de Mena.

Segunda. - Categoría profesional de los trabajos a realizar y cuantía de las becas:

Los trabajos están definidos dentro de la categoría profesional de Auxiliar de Biblioteca.

La cuantía de cada una de las becas asciende a la cantidad de 2.575,77 euros. El presupuesto total asciende a la 18.030,39 euros que se aplicarán a la partida número 11/451/462.00 del presupuesto general de la Diputación Provincial, año 2002.

Tercera. - Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:

- a) Ser español o nacional de un país de la Comunidad Económica europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

e) No estar realizando una actividad retribuida similar a la que es objeto de la presente convocatoria.

Cuarta. - Nivel de titulación exigible:

Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Quinta. - Sistema de selección:

La selección se efectuará mediante concurso de méritos.

No obstante, la Comisión de Valoración a la vista de los aspirantes seleccionados y de las puntuaciones obtenidas podrá convocar a un número determinado de los mismos para la realización de una entrevista que será la que dirima los posibles empates.

Sexta. - Forma y plazo de presentación de instancias:

Las solicitudes solicitando formar parte en la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación presentándose en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial (Paseo del Espolón, s/n.), o en el Registro del Centro

Coordinador de Bibliotecas (Plaza San Juan, s/n.), o bien en los Ayuntamientos relacionados en la Base Primera, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la presente convocatoria.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Séptima. - Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de diez días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

Octava. - Plazo para la resolución:

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena. - Méritos valorables:

9.1. - Título de F.P.2 rama administrativa, siempre y cuando no se haya computado como requisito mínimo: 0,75 puntos.

9.2.1. - Cursos relacionados con el manejo de ordenadores:

- Cursos de 30 a 50 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 51 a 79 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 80 o más horas: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

9.2.2. - Cursos de ordenador específicos de archivos y bibliotecas:

- Cursos de 30 a 49 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 50 a 79 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 80 o más horas: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

9.3. - Cursos sobre archivística, bibliotecas y catalogación de documentos expedidos por un Centro Oficial:

- Cursos de 30 a 49 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 50 a 79 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 80 o más horas: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

9.4. - Por ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Auxiliar de Bibliotecas, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes:

0,50 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

Décima. - Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración, que tendrá la categoría de tercera a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará compuesta en la forma que sigue:

Presidente: El Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Unidad de Cultura. El Archivero Provincial. Un representante de los trabajadores designado por la representación del Comité de Empresa.

Secretario: La Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas o funcionario en quien delegue.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Undécima. - Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración clasificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación. Si se diese la situación de empate entre dos o más aspirantes, la Comisión de Valoración procederá a efectuar una entrevista de conformidad con lo establecido en la Base Quinta.

Dicha Comisión se propondrá a la Presidencia la selección de los siete aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Los seleccionados escogerán por riguroso orden de puntuación la biblioteca en la que desean realizar su trabajo.

Los beneficiarios de la presente convocatoria no adquieren derecho alguno de carácter mercantil, laboral o funcional que les vincule con la Diputación Provincial ni con el Centro Coordinador de Bibliotecas.

Duodécima. - Forma y plazo de realización de las actividades:

Los beneficiarios de las becas vienen obligados a realizar los trabajos de impresión y pegado de los códigos de barras correspondientes a cada documento existente en la Biblioteca Municipal, en el plazo máximo de cuatro meses desde la adjudicación de la beca.

El beneficiario recibirá por medio del Ayuntamiento respectivo y a través de transferencia finalista de la Diputación Provincial, el 50 por 100 del importe de la beca al finalizar el primer mes de colaboración y el resto cuando concluya el trabajo propuesto.

Los trabajos serán supervisados por un Técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas. Si la actividad y aptitud del becario no fuesen las requeridas para la perfecta consecución del fin que se persigue, el técnico supervisor elevará un informe a la Comisión de Valoración, quien propondrá a la Presidencia la

revocación de la beca con el consiguiente reintegro de las cantidades que hubieran podido percibirse hasta esa fecha.

Simultáneamente la Comisión de Valoración propondrá al siguiente preseleccionado para su nombramiento como beneficiario de la beca e incorporación a la biblioteca vacante para realizar las tareas específicas de la presente convocatoria.

Decimotercera. - Disposición final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de abril de 2002. - El Secretario General, José María Manero Frías. - V.ºB.º, el Presidente, Vicente Orden Vígara.

200203313/3225. - 121,61

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0900024/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio. Falta pago 17/2002.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: D. Joaquín Angulo Campo.

Procuradora: D.ª Ana Marta Miguel Miguel.

Contra: D.ª Bouchra Youssofi.

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal-desahucio número 17/02, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Joaquín Angulo Campo, contra D.ª Bouchra Youssofi, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Ana Marta Miguel Miguel, en nombre y representación de D. Joaquín Angulo Campo, contra D.ª Bouchra Youssofi, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes de fecha 5 de enero de 2001, respecto de la vivienda sita en Burgos, calle Cervantes, número 26-2.º, condenando a la parte demandada al desalojo de la misma en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificara.

Condenando a la demandada al pago de la suma de 2.924,24 euros (486.552 pts.), por rentas vencidas y gastos de suministro de luz, agua y recogida de basuras.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Bouchra Youssofi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 14 de marzo de 2002. - El Secretario (ilegible).

200202708/2859. - 42,25

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

312B.

N.I.G.: 09018 1 0201015/2000.

Procedimiento: Cognición 196/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a Consuelo Alvarez Gilsanz.Contra: D. Miguel Dual Borja y D.^a Pilar Borja Jiménez.

D.^a Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de cognición 196/2000 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Miguel Dual Borja y D.^a Pilar Borja Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el inmueble que más abajo se dirá señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 3 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, con las condiciones siguientes:

Primera. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera. - Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexta. - Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima. - Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bien que se saca a subasta y su valor:

La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 47.535,13 euros.

- Vivienda en Aranda de Duero, Avenida de Castilla, número 88, planta 3.^a, puerta E, parcela 12, Polígono Residencial. FR. 30054.0.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.522, libro 362, folio 26, alta 7.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de abril de 2002. - La Secretaria judicial, Carmen Felisa Corral Torres.

200203302/3395. - 66,23

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0201288/2001.

01000.

N.^o autos: Demanda 1176/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Fernando Amo Gutiérrez.

Demandado: Sánchez Hernando Santiago.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1176/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Fernando Amo Gutiérrez, contra la empresa Sánchez Hernando Santiago, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.- Número autos: Demanda 1176/2001. - Sentencia número 282/2002. - En la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 2002. - D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante D. Fernando Amo Gutiérrez, que comparece representado por el Graduado Social D. Néstor Cerezo Morquillas y de otra, como demandada, Sánchez Hernando Santiago, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Fernando del Amo Gutiérrez, contra Sánchez Hernando Santiago, debo condenar y condeno a la empresa Sánchez Hernando Santiago a que abone a la parte actora la cantidad de 2.702,22 euros (449.612 pts), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pts. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la C/ Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sánchez Hernando Santiago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 9 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria Judicial, Antonia-M.^a García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203140/3175. - 91,35

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 13 de marzo de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo del Sector de Comercio del Metal de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900095.

Visto el acuerdo de fecha 27-2-2002 recibido en esta oficina el día 8-3-2002, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Metal de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece revisión de las tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 6-10-1998, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia

número 209 de fecha 3-11-1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 13 de marzo de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200202591/2511. — 85,64

* * *

ANEXO IV

TABLAS SALARIALES – CONVENIO COMERCIO DEL METAL

AÑO 2001 REVISADAS

(1 ENERO 2001 A 31 DICIEMBRE 2001)

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL		RETRIBUCION ANUAL	
	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
GRUPO I				
Titulado de Grado Superior	184.373	1.108,10	2.765.595	16.621,50
Titulado de Grado Medio	160.337	963,64	2.405.055	14.454,60
Titulado Técnico Sanitario	144.302	867,27	2.164.530	13.009,05
GRUPO II				
PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO				
Director	216.430	1.300,77	3.246.450	19.511,55
Jefe de División	176.368	1.059,99	2.645.520	15.899,85
Jefe de Personal	172.344	1.035,81	2.585.160	15.537,15
Jefe de Compras	172.344	1.035,81	2.585.160	15.537,15
Jefe de Ventas	172.344	1.035,81	2.585.160	15.537,15
Encargado General	164.361	987,83	2.465.415	14.817,45
Jefe de Sucursal	154.714	929,85	2.320.710	13.947,75
Jefe de Almacén	154.714	929,85	2.320.710	13.947,75
Jefe de Grupo	152.270	915,16	2.284.050	13.727,40
Jefe de Sección	144.302	867,27	2.164.530	13.009,05
Encargado de Establecimiento,				
Vendedor, Comprador, Subastador	144.302	867,27	2.164.530	13.009,05
Intérprete	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO				
Viajante	142.712	857,72	2.140.680	12.865,80
Corredor de Plaza	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
Dependiente de más de 25 años	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
Dependiente de 22 a 25 años	120.309	723,07	1.804.635	10.846,05
Dependiente Mayor	152.563	916,92	2.288.445	13.753,80
Ayudante	113.141	679,99	1.697.115	10.199,85
GRUPO III				
PERSONAL TECNICO NO TITULADO				
Director	200.414	1.204,51	3.006.210	18.067,65
Jefe de División	176.362	1.059,96	2.645.430	15.899,40
Jefe Administrativo	154.714	929,85	2.320.710	13.947,75
Secretario	124.262	746,83	1.863.930	11.202,45
Contable	140.310	843,28	2.104.650	12.649,20
Jefe de Sección Administrativa	149.895	900,89	2.248.425	13.513,35
Contable-Cajero, Taquimecanógrafo en Idiomas Extranjeros ..	149.895	900,89	2.248.425	13.513,35

CATEGORIAS PROFESIONALES

SALARIO MENSUAL

RETRIBUCION ANUAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
Oficial Administrativo y Operador en Máquinas Contables	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
Auxiliar Administrativo	124.262	746,83	1.863.930	11.202,45
Aspirante de 16 a 18 años	80.401	483,22	1.206.015	7.248,30
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	80.401	483,22	1.206.015	7.248,30
Auxiliar de Caja mayor de 18 años	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Auxiliar de Caja de más de 25 años	123.228	740,62	1.848.420	11.109,30
GRUPO IV				
PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES				
Jefe de Sección de Servicios	144.302	867,27	2.164.530	13.009,05
Dibujante	144.302	867,27	2.164.530	13.009,05
Escaparatista	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
Ayudante de Montaje	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Delineante	125.537	754,49	1.883.055	11.317,35
Visitador	120.317	723,12	1.804.755	10.846,80
Rotulista	120.317	723,12	1.804.755	10.846,80
Cortador	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
Ayudante de Cortador	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Jefe de Taller	138.666	833,40	2.079.990	12.501,00
Profesional de Primera	128.250	770,80	1.923.750	11.562,00
Profesional de Segunda	120.268	722,83	1.804.020	10.842,45
Capataz	132.321	795,27	1.984.815	11.929,05
Mozo Especializado	118.011	709,26	1.770.165	10.638,90
Ascensorista	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Telefonista	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Mozo Especializado	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
GRUPO V				
Conserje	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Cobrador	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero,	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Personal de Limpieza (jornada completa)	112.991	679,09	1.694.865	10.186,35
Personal de Limpieza (por hora)	767	4,61		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Subdirección Recaudación Ejecutiva

Expediente de aplazamiento extraordinario n.º 600901000002427

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador D. Martín Olarte Martínez, con número de afiliación 090038554370 y domiciliado en Briviesca (Burgos), calle Río Oca, número 10-2.º D, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 7 de enero de 2002, por la que se declara sin efecto y se cancela la concesión del aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por incumplimiento de las condiciones pactadas en la resolución de concesión de fecha 7 de mayo de 2001, se pone en su conocimiento que se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, c/ Vitoria, 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98), y en el apartado 2.b de la Disposición Adicional quinta de la Orden Ministerial de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO 02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Olarte Martínez, Martín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Río Oca, 10, 2.º D, de Briviesca (Burgos), se procedió con fecha 25 de enero de 2002 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en

el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. - Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. - Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3. - Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. - De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción

dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Relación adjunta de vehículos embargados

Deudor: Olarte Martínez, Martín.

Modelo: Berlina 1.9-D Multivo. Marca: Citroën. Matrícula: BU-3742-Y.

Modelo: 412D (camión furgón). Marca: Mercedes Benz. Matrícula: BU-7983-U.

Observaciones: Se nombra en este acto depositario con carácter provisional al propio deudor.

Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200202485/2425. — 148,45

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, c/ Burgo de Osma, 7-9, o Administración de Miranda de Ebro, calle Conda de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Interesado	DNI/CIF	Acto
Martínez Mtnz., Luis Fernando	13.066.291	Emb. cuenta
Alymar Alicante Mar. Prom. y Construcciones, S.L.	B53162772	Emb. créditos
García Larena, Juan Alvaro	71.337.987	Emb. cuenta
Herce Rodríguez, Antonio	16.474.959	Emb. cuenta
Iñiguez Santamaría, Gregorio	13.135.789	Emb. cuenta
Pérez Cascudo, Enrique	33.840.598	Emb. salario

Interesado	DNI/CIF	Acto
Araujo Reis, Alberto	X1699819G	Emb. salario
Barrio Barredo, Enrique	13.299.755	Emb. Dev. IRPF
Bilbao Gómez, Alejandro	13.285.043	Emb. salario
Cano Gómez de Cadiñanos, Félix	13.297.804	Emb. cuenta
Cano Gómez de Cadiñanos, Pablo	13.297.819	Emb. cuenta
Cerezo Sainz Pardo, Félix Ignacio	13.897.893	Emb. salario
Fernández Sastre, Aquilino	9.786.778	Emb. salario
García Carrasco, Juan Ramón	16.301.615	Emb. salario
Gutiérrez Martínez, Antonio	13.297.268	Emb. cuenta
Jiménez Mendoza, Pedro	228.174	Emb. cuenta
La Taberna Mirandesa, S.L.	B09289356	Emb. cuenta
Martínez Ruiz, José Miguel	13.722.469	Emb. salario
Mateos Herrero, José Angel	16.260.826	Emb. salario
Mecho de los Santos, Fernando	30.659.116	Emb. cuenta
Rial Alonso, Serafín	36.072.171	Emb. cuenta
Varga Santamaría, Jesús Miguel	12.747.260	Emb. salario
Zaldúa Moreno, Juan Carlos	15.981.919	Emb. salario

PROCEDIMIENTO: RECURSO REPOSICION.

Varona Valladolid, Jesús	13.087.168	Recurso repos.
Ubierna Ubierna, Miguel Angel		
Porras An.	G09280256	Recurso repos.
Varona Ausejo, Bruno M. Angel	13.278.218	Rec. 727-729/01

PROCEDIMIENTO: COMPENSACION DE DEUDAS.

Alegre Galán, M.ª Luisa	13.049.390	Acuerdo comp.
García Carrasco, Juan Ramón	16.301.615	Acuerdo comp.

PROCEDIMIENTO: DERIVACION RESPONSABILIDAD.

Pampliega Martínez, M.ª Doiores	13.082.617	Inicio expte. responsabilidad
---------------------------------	------------	-------------------------------

Burgos, 20 de marzo de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200202556/2525. — 51,39

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D.ª Esther Alamo Peñacoba, con domicilio en calle Juan XXIII, n.º 2 - 5.ª C, 48980 - Santurce (Vizcaya), solicita autorización para la plantación de árboles, en zona de policía del río Mataviejas (margen izquierda), en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 260 árboles (chopo canadiense), próximos al río Mataviejas (margen izquierda), en el paraje denominado «Santillana», parcela 15.092 del polígono 501, en el término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 798/02 BU).

Valladolid, 6 de marzo de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202264/2456. — 18,27

D. Pedro Solarano Gutiérrez, con domicilio en 09310 - Torresandino (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Torresandino (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 93 árboles, situados en el cauce del río Esgueva, en los parajes denominados «Las Quintanas, Amasaguas, Vega del Camino, Don Gil».

El perímetro a 1,30 mts. del suelo es: de 30 árboles = 1,30 m. y de 35 árboles = 1,50 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torresandino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 1224/02 BU).

Valladolid, 7 de marzo de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202268/2458. — 18,03

D.^a Esther Alamo Peñacoba, con domicilio en calle Juan XXIII, n.º 2, 5.º C, 48980, Santurce (Vizcaya), solicita autorización para la plantación de árboles, en zona de policía del río Mataviejas (margen derecha), en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 65 árboles (chopo canadiense), próximos al río Mataviejas (margen derecha), en el paraje denominado «Los Friales», parcela 15.225 del polígono 501, en el término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 800/02 BU).

Valladolid, 6 de marzo de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202263/2617. — 18,27

D. Juan del Alamo Alamo, con domicilio en calle Juan XXIII, n.º 2, 5.º C, 48980, Santurce (Vizcaya), solicita autorización para la plantación de árboles (chopo canadiense), en zona de policía del río Mataviejas (margen derecha), en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 50 árboles, próximos al río Mataviejas (margen derecha), en el paraje denominado «Los Friales», parcela 20.033 del polígono 501, en el término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 796/02 BU).

Valladolid, 6 de marzo de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202265/2618. — 18,27

D. Juan del Alamo Alamo, con domicilio en calle Juan XXIII, n.º 2, 5.º C, 48980, Santurce (Vizcaya), solicita autorización para la plantación de árboles (chopo canadiense), en zona de policía del río Mataviejas (margen derecha), en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 100 árboles (chopo canadiense), próximos al río Mataviejas (margen derecha), en el paraje denominado «Fiesta del Arbol», parcela 6.927, del polígono 501, en el término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 795/02 BU).

Valladolid, 6 de marzo de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202267/2619. — 18,27

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Sociedad Civil Vicente Martínez Monasterio y otros, con domicilio en 09591 - Robredo Temiño (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 9,81 l/sq., en término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Robredo Temiño (Burgos), con destino a riego de 40,5970 Has. (patata y alfalfa).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 02.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 80 metros de profundidad y 450 mm. de diámetro. El agua se elevará a una balsa y se distribuirá a las fincas, con destino a riego de 40,5970 Has. (patata y alfalfa).

Nombre del titular y D.N.I.: Sociedad Civil Vicente Martínez Monasterio. D.N.I. G09058504.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: El sondeo se realizará en la parcela 107 del polígono 3, paraje «La Nava», en término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Robredo Temiño (Burgos).

La finalidad del aprovechamiento es para riego (40,5970 hectáreas) en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela	Polígono	Superficie Has.
177	3	1,7760
42	3	2,5420
72	3	1,2640
73	3	0,3920
107	3	2,6720
88	3	2,5020
93	3	0,7100
94	3	1,1980
95	3	0,7640
96	3	3,1080
120	3	4,7770
121	3	1,3920
130	3	1,3380
164	3	3,7140
165	3	3,5920
185	3	2,2780
192	3	0,6900
193	3	2,9480
194	3	1,2320
190	3	0,9200
198	3	0,7880
Total:		40,5970

Caudal máximo en litros por segundo: 14,2 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 12,18 litros por segundo.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba de eje vertical Caprari, de 30 C.V. de potencia y caudal máximo de 1,2 l/seg. o 51.120 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 3.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 121.791 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 40,5970 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.—

Primera: Se concede a la Sociedad Civil Vicente Martínez Monasterio y otros, autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 12,18 l/sg., en término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Robredo Temiño (Burgos), con destino a riego de 40,5970 Has. (patata y alfalfa) y un volumen máximo anual de 121.791 m.³.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en su informe de fecha 5 de septiembre de 2000 que dice:

- «Se recomienda (dado el elevado volumen de agua a extraer), la colocación de un tubo portasondas de cara a un posible control de niveles estáticos.

- Se debería realizar un aforo del sondeo para valorar si el caudal disponible es suficiente para atender las necesidades de la alternativa elegida en toda la superficie propuesta».

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Comple-

mentaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 18 de febrero de 2002. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200201920/2457. - 184,99

D. Manuel Cuadrillero Hortigüela, con domicilio en calle San Esteban 9, 6.º-C, Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un merendero sito en polígono 9, parcela 201, término municipal de Villalba de Duero (Burgos), al terreno.

Nota anuncio.-

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constanding de los siguientes elementos:

- Fosa séptica de 3 compartimentos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Villalba de Duero o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1056-BU).

Valladolid, 11 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202403/2514. - 18,27

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Vicente Ochoa López solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Soquintana de la localidad de Moneo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen derecha de un arroyo innominado tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos ganaderos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,038 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 metros de diámetro y una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 0,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de febrero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202330/2515. - 22,84

Por D. Benjamín Sainz Maza, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones consisten en una corta de arbolado de 20 m.³ todos ellos en dominio público hidráulico, todo ello con finalidad de aprovechamiento forestal.

Cauce: Río Trueba.

Paraje o lugar: Penillo Royo.

Término municipal: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201219/2516. - 18,27

D. Eugenio López Ruiz solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje La Salcera, de la localidad de Nofuentes, término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), en la margen derecha del arroyo Gorrión, tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,476 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,02 litros/segundo y un volumen máximo anual de 400 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 metros de diámetro y una profundidad de 6 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202393/2581. — 18,27

Por la Junta Administrativa de Valhermosa se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Rehabilitación escollera y zona de baño. Se solicita acondicionar el cauce del río Ebro, junto a la desembocadura del arroyo de la Peña del Agujero para baño, colocando las piedras de escollera existentes y limpiando el lecho del cauce.

Cauce: Ebro.

Margen: Izquierda.

Paraje: El Aguadero.

Municipio: Valhermosa-Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 7 de marzo de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202501/2582. — 18,27

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001, queda expuesta al público durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Consorcio. La referida cuenta será sometida posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración de la entidad.

Burgos, 11 de abril de 2002. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200203311/3227. — 18,03

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión celebrada el 9 de abril de 2002, aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 2/02 al presupuesto de 2002 (suplementos de crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Hos-

pitalario por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; todo ello de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 y el artículo 38.2 del R.D. 500/1990.

Burgos, 11 de abril de 2002. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200203312/3228. — 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela 45 del Polígono Industrial de Villalonquén III, promovido por Caja de Burgos y por la mercantil Consar Construcciones, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203138/3176. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector S-2 «Villatoro Sur», promovido por D. Pablo Conde Salazar, en su nombre y representación y por D. Francisco José Manso Villalán, en nombre de la mercantil Proycon, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 3 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203139/3177. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Transformación 8.2 «Barriada del Pilar», promovido por la UTE Campoburgos.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203286/3402. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Estudio de Detalle que afecta a una parcela de suelo urbano consolidado industrial sita en el kilóme-

tro 234 de la Ctra. Madrid-Irún, en el Polígono denominado «Pedernales-Landa», promovido por la mercantil Inversora Inmobiliaria Asua, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203285/3401. — 18,03

Por D. Carlos Francisco Alegre Manrique se solicita licencia de obras para construir una nave agrícola en suelo rústico calificado de «entorno urbano», ubicado en el Barrio de Cortes, parcelas 50 y 52 del Polígono 37 de rústica.

Según el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete la previa autorización de la licencia urbanística a información pública, por un periodo de quince días, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y un Diario de los de mayor difusión en la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimasen pertinentes.

Burgos, a 3 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203102/3133. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 58.02 «Villayuda Este-Camino de la Iglesia», promovido por D. Jesús Manzanedo Aldea.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203103/3134. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-1 «Villatoro Norte», promovido por la mercantil M. D. Proycon, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 4 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203217/3268. — 18,03

Por D. Daniel Martínez Arnaiz se solicita licencia de obras para construir una nave agrícola en suelo rústico calificado de «suelo protegido reserva natural», ubicado en el Barrio de Cótar, parcela 175 del Polígono 122 de rústica.

Según el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete la previa autorización de la licencia urbanística a información pública, por un periodo de quince días, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y un Diario de los de mayor difusión en la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimasen pertinentes.

Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203216/3269. — 18,03

Sección de Servicios

Por Productos Capilares L'Oreal, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para almacenamiento de productos cosméticos en un establecimiento sito en calle López Bravo, 78. (Expediente 87-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203442/3400. — 22,84

Por la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado licencia de actividad para adaptación de tres locales para gimnasio en el Instituto Cardenal López de Mendoza, sito en la Plaza Luis Martín Santos, sin número. (Expediente 320-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de marzo de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203182/3135. — 22,84

Por Maquituve, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para comercialización de maquinaria para equipamientos de taller en un establecimiento sito en calle Merindad de Valdeporres, parcela 49, Polígono Villalonquéjar III. (Expediente 68-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de marzo de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202851/3162. — 22,84

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2002, el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para 2002, integrado únicamente por el de esta Entidad, y expuesto al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 51, de fecha 13 de marzo de 2002, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Resumen por capítulos.—

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1.º - Gastos de personal	111.611,88
Capítulo 2.º - Gastos en bienes ctes. y servicios	153.816,02
Capítulo 3.º - Gastos financieros	3.380,04
Capítulo 4.º - Transferencias corrientes	38.370,00
Capítulo 6.º - Inversiones reales	225.185,49
Capítulo 8.º - Activos financieros	6,00
Capítulo 9.º - Pasivos financieros	17.347,01
Suma total estado de gastos	549.716,44

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.º - Impuestos directos	91.982,50
Capítulo 2.º - Impuestos indirectos	601,00
Capítulo 3.º - Tasas y otros ingresos	171.095,27
Capítulo 4.º - Transferencias corrientes	98.914,00
Capítulo 5.º - Ingresos patrimoniales	43.602,00
Capítulo 7.º - Transferencias de capital	143.485,67
Capítulo 8.º - Activos financieros	18,00
Capítulo 9.º - Pasivos financieros	18,00
Suma total del estado de ingresos	549.716,44

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto.

A) Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel CD 23.

B) Personal laboral:

- 1 Oficial Administrativo. Fijo.
- 1 Operario de Mantenimiento. Fijo.
- 1 Limpiadora. Contrato a tiempo parcial.
- 1 Profesora Educación de Adultos. Contrato a tiempo parcial.

C) Personal eventual:

- 1 puesto adscrito a la Alcaldía, con categoría de Auxiliar Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

En Merindad de Montija, a 5 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Florencio Martínez López.

200203165/3139. — 29,12

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el 2002, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.020,24
3.	Tasas y otros ingresos	6.611,13
4.	Transferencias corrientes	6.010,12
5.	Ingresos patrimoniales	30.050,61
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.050,61
	Total ingresos	84.742,71
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.409,11
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.661,74
4.	Transferencias corrientes	4.808,10
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	37.863,76
	Total gastos	84.742,71

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuevas de San Clemente, a 9 de abril de 2002. — El Alcalde, Heliodoro García García.

200203095/3140. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Elaborada por la Delegación de Hacienda la matrícula del impuesto sobre actividades económicas y al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que la publicación del presente edicto sea posterior a las fechas señaladas de exposición, según el Real Decreto referido, dicho plazo se considera ampliado hasta completar los quince días de exposición desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Finalizado el periodo de exposición pública podrá interponerse, según el artículo 3.º del R.D. 243/95, recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente inmediato a la finalización del periodo de exposición, así como reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo sin que ambas actuaciones puedan simultanearse. En todo caso, dichos recursos deberán tener por objeto la inclusión o exclusión indebidas así como la posible alteración de los datos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º del citado Real Decreto.

En Merindad de Sotoscueva, a 5 de abril de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200203195/3163. — 18,03

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobada la memoria valorada de restauración torre reloj de San Mamés de Burgos, redactada por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez, por importe de 12.625,14 euros, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de información pública, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En San Mamés de Burgos, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200203119/3168. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por D.ª Genoveva García Riol se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de casa de turismo rural de alojamiento compartido en Leva de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200203062/3164. — 18,03

Por D. Alfredo García Llarena y D. Fernando Lizanalde del Valle, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de colmenar en el polígono 43, parcela 173, en la localidad de Leva de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200203063/3165. — 18,03

Por D. José Antonio Escudero Peña, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de colmenar en la localidad de Robredo de las Puebas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200203064/3166. — 18,03

Por D. Alfredo García Llarena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de colmenar en el polígono 43, parcela 690, en la localidad de Leva de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200203065/3167. — 18,03

Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas

Aprobado el proyecto «Abastecimiento agua» de Quintanilla de las Carretas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez, por importe de 13.311,17 euros, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de información pública, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Quintanilla de las Carretas, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Mata Tobar.

200203118/3169. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Traseras de Carretera Valladolid, en Estépar

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — *Objeto:* El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Traseras de Carretera Valladolid, en Estépar.

II. — *Tipo de licitación*: El tipo de licitación del contrato es de 55.126,41 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

III. — *Plazo de ejecución*: El plazo de ejecución del contrato será de un año desde la firma del contrato.

IV. — *Garantías*:

- La garantía provisional asciende a 1.102,53 euros.

- La garantía definitiva asciende al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. — *Obtención de documentación e información*: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 10,00 a 14,00 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

Ayuntamiento de Estépar, calle Santa María, n.º 3, 09230 Estépar (Burgos). Teléfono: 947 411 033 y Telefax: 947 400 110.

VI. — *Presentación de proposiciones*: En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 10,00 a 14,00 horas), durante el plazo de veintidós días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. — *Apertura de las proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. — *Modelo de proposición y documentación complementaria*: Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de pavimentación de la calle Traseras de Carretera Valladolid, en Estépar».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D., con D.N.I. número, y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación de la calle Traseras de Carretera Valladolid, en Estépar, en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. — *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 5 de abril de 2002. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200203135/3272. — 93,64

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.121239.0	Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.141323.8	Of. Principal.
L.O. n.º 0081.000.001076.1	Urbana 7.
L.O. n.º 0093.000.005379.0	Urbana 10.
L.O. n.º 0093.000.005710.6	Urbana 10.
L.O. n.º 0094.000.004531.5	Urbana 11.
L.O. n.º 0101.000.002634.2	Urbana 19.
L.O. n.º 0101.000.003032.8	Urbana 19.
L.O. n.º 0104.000.003990.1	Urbana 22.
L.O. n.º 0107.000.000123.5	Urbana 25.
L.O. n.º 0108.000.000729.7	Urbana 26.
L.O. n.º 0109.000.000518.2	Urbana 27.
L.O. n.º 0066.000.001838.5	Arcos de la Llana.
L.O. n.º 0112.000.000948.5	Busto de Bureba.
L.O. n.º 0031.000.003772.8	Castrojeriz.
L.O. n.º 0124.000.000884.7	Hontoria del Pinar.
L.O. n.º 0024.000.008924.5	Lerma.
L.O. n.º 0024.000.010327.7	Lerma.
L.O. n.º 0014.000.008700.0	Medina de Pomar, O.P.
L.O. n.º 0122.000.000104.4	Medina de Pomar, U.I.
L.O. n.º 0022.000.004953.2	Melgar de Fernamental.
L.O. n.º 0017.000.030808.6	Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.031335.9	Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.033739.0	Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0111.000.003220.8	Miranda de Ebro, U-I
L.O. n.º 0063.000.001558.6	Olmillos de Sasamón.
L.O. n.º 0141.000.001886.5	Palencia.
L.O. n.º 0026.000.003321.4	Sasamón.
L.I. n.º 0013.020.011061.0	Urbana 4.
L.I. n.º 0013.020.011487.7	Urbana 4.
L.2000 n.º 0126.302.000130.5	Madrid, O.P.
P.F. n.º 0093.010.001435.2	Urbana 10.
P.F. n.º 0024.053.000014.9	Lerma.
P.F. n.º 0024.054.000014.8	Lerma.
P.F. n.º 0063.012.001654.9	Olmillos de Sasamón.
P.F. n.º 0063.012.001689.5	Olmillos de Sasamón.
P.F. n.º 0063.046.000031.1	Olmillos de Sasamón.
P.F. n.º 0141.040.000061.8	Palencia.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200203046/3093. — 45,68

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º 0001-00-0000052329	Burgos-C/ Miranda.
Empeño n.º 0001-00-0000053379	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0001-11-0001507705	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0003-94-0002016314	Burgos-Vadillos.
Lta. n.º 0003-96-0002039811	Burgos-Vadillos.
Lta. n.º 0008-19-0000298434	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º 0008-15-0000429930	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º 0011-74-0000316958	Briviesca.

Lta. n.º 0011-73-0000336949	Briviesca.
Lta. n.º 0013-65-0000034979	Castrojeriz.
P.F. n.º 0017-41-0120028176	Espinosa de los Monteros.
Lta. n.º 0023-30-0000013493	Los Balbases.
Lta. n.º 0026-77-0000317806	Medina de Pomar.
P.F. n.º 0028-66-0180043648	Miranda de Ebro.
Lta. n.º 0030-77-0000025641	Oña.
Lta. n.º 0046-11-0000007181	Villafranca Montes de Oca.
Lta. n.º 0048-09-0000002550	Villasana de Mena.
Lta. n.º 0048-04-0000044461	Villasana de Mena.
Lta. n.º 0058-81-0000044023	Burgos-Grandmontagne.
P.F. n.º 0059-26-0100008214	Burgos-Sagrada Familia.
Lta. n.º 0062-80-0000029497	Burgos-Santa Clara.
Lta. n.º 0063-23-0000006824	Miranda-Ctra. Logroño.
Lta. n.º 0063-21-0000015304	Miranda-Ctra. Logroño.
P.F. n.º 0065-13-0000018477	Burgos-Juan de Padilla.
Lta. n.º 0067-01-0000509943	Miranda-Aquende.
Lta. n.º 0067-09-0000538645	Miranda-Aquende.
P.F. n.º 0069-13-0100002505	Burgos-Zatorre.
P.F. n.º 0071-00-0120005205	Burgos-Eladio Perlado.
Lta. n.º 0073-13-0000014702	Burgos-Avda. de la Paz.
Lta. n.º 0077-84-0007076234	Burgos-Capiscot.
Lta. n.º 0081-81-0000012170	Aranda-Valdole.
Lta. n.º 0088-11-0008055358	Burgos-Laín Calvo.
Lta. n.º 0091-50-0000214197	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0137-27-0000080912	Gumiel de Izán.
Lta. n.º 0176-71-0000110584	Regumiel de la Sierra.
Lta. n.º 0176-78-0000118785	Regumiel de la Sierra.
P.F. n.º 0196-17-0180008117	Tardajos.
Lta. n.º 0214-84-0000123883	Villarcayo.
Lta. n.º 0246-91-0000002428	Burgos-Pryca.
Lta. n.º 0246-92-0000004911	Burgos-Pryca.
Lta. n.º 0310-32-0000001184	Aguilar de Campoo-Palencia.
Lta. n.º 0314-16-0000002309	Valladolid-P. Alameda.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200203001/3076. — 52,53.

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Juan Franco Martínez, se ha solicitado licencia de actividad para bar cafetería en un establecimiento sito en calle Marqués de Berlanga, 18. (Expte. 84-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203505/3776. — 36,06

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Subasta de puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los alrededores de «El Párral» el día 7 de junio de 2002, Festividad de El Curpillós

1. - *Entidad:* Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: 09005 Burgos, Avenida del Cid, 12-5.º, teléfono: 947 288 833, fax: 947 288 833

2. - *Objeto de la subasta:* Puestos de venta en el mercadillo ocasional de la Festividad de El Curpillós:

- Zona especial: Color azul.
- Zona de primera: Color verde.
- Zona de segunda: Color amarillo.
- Zona de exclusión: Color rojo.

5. - *Forma de adjudicación:* Subasta por pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar en la Casa de Cultura de Gamonal, sita en calle Pablo Ruiz Picasso, s/n., 09007 Burgos, comenzando a las 9,00 horas del día 6 de junio, jueves, de 2002.

6. - *Precio:* Precios de licitación de salida, al alza:

- Para puestos de categoría especial: 90,00 euros.
- Para puestos de primera categoría: 38,00 euros.
- Para puestos de segunda categoría: 19,00 euros.

Cada vendedor podrá ser adjudicatario de un solo puesto.

7. - *Exposición simultánea del pliego y del anuncio:* Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la exposición del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - *Obtención del pliego:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 15. Tfno.-Fax: 947 264 204, hasta la fecha anterior al día de la subasta.

Burgos, 16 de abril de 2002. — La Presidenta, M.ª Angeles Pérez Martínez.

200203600/3519. — 77,65

Subasta de puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Paseo Sierra de Atapuerca durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo del año 2002

1. - *Entidad:* Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: 09005 Burgos, Avenida del Cid, 12-5.º, teléfono: 947 288 833, fax: 947 288 833.

2. - *Objeto de la subasta:* Puestos de venta en el mercadillo ocasional durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo 2002:

- Zona de primera: Color verde.
- Zona de segunda: Color amarillo.

5. - *Forma de adjudicación:* Subasta por pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar en la Casa de Cultura de Gamonal, sita en calle Pablo Ruiz Picasso, s/n., 09007 Burgos, comenzando a las 9,00 horas del día 13 de junio, jueves, de 2002.

6. - *Precio:* Precios de licitación de salida, al alza:

- Para puestos de primera categoría: 124,00 euros.
- Para puestos de segunda categoría: 62,00 euros.

Cada vendedor podrá ser adjudicatario de un solo puesto.

7. - *Exposición simultánea del pliego y del anuncio:* Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la exposición del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - *Obtención del pliego:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Tfno.-Fax: 947 264 204, hasta la fecha anterior al día de la subasta.

Burgos, 16 de abril de 2002. - La Presidenta, M.ª Angeles Pérez Martínez.

200203601/3520. - 68,52

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Neunicom, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 284/02, licencia municipal de actividad para almacén de maquinaria, en Avda. Portugal, parcelas 11 y 12 A (nave C).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 4 de abril de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203201/3477. - 36,54

D. Ricardo Izquierdo Calvo, ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 318/02, licencia municipal de actividad para carnicería salchichería con obrador, en calle Valladolid, número 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 1 de abril de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203202/3478. - 36,54

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para el 2002, integrado por:

1. El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importe de 26.970.685,20 euros, respectivamente.
2. El presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por importe, nivelado en ingresos y gastos, de 515.302 euros.
3. Las de bases de ejecución del presupuesto general para el 2002.
4. La plantilla presupuestaria para el 2002.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal, durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para el 2002 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 22 de abril de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200203629/3521. - 39,40

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de marzo de 2002, el proyecto de obras para la renovación de la red de agua potable en la calle Arandillas, de Baños de Valdearados, redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Izcarra Domingo, y con un presupuesto de 35.940 euros, se expone al público durante 20 días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, 11 de abril de 2002. - El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200203525/3480. - 36,06

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, de fecha 19 de abril de 2002, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de 3.ª Fase del Proyecto de Renovación de las Piscinas Municipales, por procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar la contratación de las obras de 3.ª Fase del Proyecto de Renovación de las Piscinas Municipales, conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato.* - Es objeto del contrato la ejecución de las obras de 3.ª Separata o Fase del Proyecto de «Renovación de las Piscinas Municipales», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Saiz Camarero, aprobado por resolución del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de septiembre de 2001, y el pliego de prescripciones técnicas.

II. *Duración del contrato.* - Las obras deberán ser entregadas dentro de un mes siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. *Tipo de licitación.* - El presupuesto de la contrata de la obra asciende a treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta y seis (33.450,56) euros, IVA incluido, y se adjudicará al licitador que sin exceder de aquél oferte el precio más bajo.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

IV. *Publicidad de los pliegos.* - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

V. *Garantía provisional.* - La garantía provisional será la de seiscientos sesenta y nueve con un (669,01) euros.

VI. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.* - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. *Garantía definitiva.* - El 4% del precio de adjudicación.

VIII. *Presentación de proposiciones.* - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. - *Modelo de proposición.* - El recogido en la cláusula XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de abril de 2002. - El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200203549/3481. - 84,50

Junta Vecinal de Cañizar de Amaya

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 11 de abril de 2002, la memoria-croquis dimensionado con valoración de la obra de pavimentación parcial de calles (C/ Ronda), en Cañizar de Amaya, redactado por el Arquitecto Técnico D. Severo Díez Martínez, con un presupuesto de 12.127,12 euros, se expone al público, por plazo de 15 días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Cañizar de Amaya, 12 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Julio García Martín.

200203297/3467. - 36,06

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

D. Juan Manuel Iglesias y otra, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y actividad para reforma y ampliación de explotación porcina de producción, sito en la parcelas n.º 471 y n.º 474 del Polígono 8 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santa Cruz de la Salceda, a 10 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Perdigüero Díaz.

200203299/3479. - 36,06

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Julio Rufino Camino Sanz, de solicitud de legalización de la autorización de explotación de ganadería ovina en Revillalcón, calle Travesía de los Pájaros, 1.

Dicho expediente podrá examinarse durante el plazo de quince días y en ese mismo plazo presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Salinillas de Bureba, a 12 de enero de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200201912/3483. - 36,06

Ayuntamiento de Torrelara

Por D. Gregorio Arnaiz Moreno, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de 70 colmenas en la parcela número 5.228, del polígono 3.

Lo que pongo en general conocimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Torrelara, a 16 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Patrocinio Arnaiz Moreno.

200202533/3484. - 36,06

Junta Vecinal de Celadilla Sotobrá

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 15 de abril de 2002, la memoria valorada, redactada por el Arquitecto D. Leonardo I. González Ferreras, para las obras de pavimentación de tramo de calle en el Barrio de Quebrantos, de Celadilla Sotobrá (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, que asciende al importe de doce mil trece euros con treinta y seis céntimos (12.013,36 euros), correspondiente a la obra número 243/0/02, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios -Fondo de Cooperación Local 2002- se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Celadilla Sotobrá.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Celadilla Sotobrá, a 15 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Pedro Jesús Peña Rojas.

200203416/3486. - 36,06

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 10 de abril de 2002, el croquis dimensionado con valoración de pavimentación parcial de la Calle Real, de Guadilla de Villamar, redactado por el Arquitecto Técnico D. Severo Díez Martínez, con un presupuesto de 12.948,77 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Guadilla de Villamar, a 11 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Aurelio Muñoz Cibrián.

200203296/3485. - 36,06

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de pavimentación de calles: C/ Cabachuela y Dos de Mayo, en Hinojar del Rey, redactada por el Ingeniero de Cami-

nos D. J. Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.048,69 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2002.

Se somete a información pública dicha aprobación por plazo de quince días con el fin de que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra la misma, que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobada.

En Hinojar del Rey, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Fernando López Monge.

200203392/3487. — 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Ayuntamiento, en Pleno celebrado con fecha 11 de abril de 2002, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 4.º relativo a las tarifas de la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales».

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, con arreglo al artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias oportunas.

En función del mencionado artículo, párrafo 3.º, si no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Merindad de Cuesta Urria, a 16 de abril de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200203438/3506. — 36,06

Junta Vecinal de Valdelateja

Advertido error en el anuncio publicado por esta Junta Vecinal, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 230, de fecha 30-11-2001, por medio del cual se relacionaban los titulares catastrales que intentada la notificación personal no había podido llevarse a cabo a efectos de constitución del Coto de Caza de Valdelateja, debiéndose excluir de dicha relación los siguientes titulares catastrales:

Titulares	Has.
Arzobispado de Burgos	0,6737
Ayuntamiento de Valle de Sedano	22,6114
Comunidad de las Cuatro Llanas	161,4028
Comunidad Valdelateja S. Felices	199,7451
Estado M. Fomento	9,6798
Estado M. Medio Ambiente	3,4852
Total	397,5980

Valdelateja, a 4 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Santiago Santidrián Martínez.

200203250/3551. — 36,06

Junta Vecinal de Castrobarro

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2002, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación del edificio Antigua Escuela con terreno, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

El objeto es la enajenación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, de la edificación denominada Antigua

Escuela con terreno, sita en el casco urbano de Castrobarro. Tiene una superficie 229,32 m.² de una sola planta, con un terreno en la parte sur de unos 250 m.². El tipo de licitación es de 48.292,70 euros (8.035.230 pesetas), al alza.

La garantía provisional será de 1.000,00 euros y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Traslaloma (Burgos), en las horas de oficina (martes y viernes, de 17,00 a 20,00 horas), desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 21 de junio de 2002, a las 18,05 horas, en las mismas dependencias.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiéndose ajustar al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y copia del D.N.I.

Castrobarro, a 13 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Jesús García Villaño.

200203373/3552. — 57,10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.241.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de:

«LAMT, con origen en apoyo n.º 14.322 (que sustituye al n.º 42, existente) de la línea a 13,2 Kv., Treviño de la STR Anduva y final en el apoyo n.º 14.332, de 1.018 metros de longitud, conductor LA-56».

«CT de intemperie de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro de energía eléctrica a vertedero municipal de Miranda de Ebro (Burgos)».

Vista la Ley 54/97 de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en concreto su artículo 7.º C.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de abril de 2002. — El Delegado Territorial, Alfredo González Torres.

200203026/3549. — 63,95